



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-0099037-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00124907-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva, de la Prof. María Teresita MOYANO (Leg. 31.384), a partir del 1 de abril de 2021 a 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática (Cód. 318) con carácter de Titular con Vencimiento ;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15, por la Dirección de Sumarios en el orden 21 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 37;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00124907-UNC-DIR#ESCMB de orden 5 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva, de la Prof. María Teresita MOYANO (Leg. 31.384), a partir del 1 de abril de 2021 a 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática (Cód. 318) con carácter de Titular con Vencimiento.

ARTÍCULO 2º.-Agradecer a la Prof. MOYANO la importante tarea desarrollada en la citada Dependencia.

ARTÍCULO 3º.- La Prof, MOYANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

sl